

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

**ACTA No. 041 VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del C. Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 041

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; el C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 22 veintidós Regidores 2 dos Síndicos, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 16:24 dieciséis horas con veinticuatro minutos del viernes 09 nueve de diciembre del 2016, declarar la instalación, de esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 40, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CORRECCIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016, DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA UBICADA EN LA COLONIA SIERRA MORENA.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA OBRA DEL PROGRAMA OBRA PÚBLICA 2016, UBICADA EN PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA OBRA DEL PROGRAMA OBRA PÚBLICA 2016, EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, CON EL OBJETO DE EJECUTAR Y OPERAR LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 08 CONSIGNADO EN EL ACTA No. 35, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$ 1.00 – UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE (ISAI), A FAVOR DE LA ALIANZA INTERMUNICIPAL DE UNIONES DE SITIOS ESTABLECIDOS Y CONEXOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASOCIACIÓN CIVIL, QUE ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS PREDIOS IRREGULARES DE LA COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO POR EL CUAL EL MUNICIPIO GESTIONARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM), QUE TIENE POR OBJETO APLICAR RECURSOS FEDERALES AL PROYECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS MONTERREY, UBICADO EN ESTA MUNICIPALIDAD; Y LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN CON LA EMPRESA ACTICAM S.A DE C.V., PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS MONTERREY.

XIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

XIV.- ASUNTOS GENERALES.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

XV.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 040, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la dispensa de su lectura y aprobación del Acta No. 040 correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2016, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 4 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo No. 02 dispensa de su lectura y Aprobación de las Actas No. 040 correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2016, se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal, y en el Periódico Oficial del Estado los señalados por la Ley.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, y en el caso del Reglamento se omita el articulado, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los dictámenes en los términos aprobados.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CORRECCIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016, DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA UBICADA EN LA COLONIA SIERRA MORENA.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la corrección en el Programa de Obra Pública 2016, de la construcción de una unidad deportiva recreativa ubicada en la colonia Sierra Morena, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, gracias Sr. Secretario me voy a permitir dar lectura al Dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Obras Públicas y la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, relativo a la corrección en el Programa de Obra Pública 2016, de la construcción de una unidad deportiva recreativa ubicada en la colonia Sierra Morena, en la que se corrige su localización de las Calles Sierra del Parral, Sierra Verde y Sierra Bonita, debiendo ser la dirección correcta la de Sierra Minas, Sierra de Himalaya, Sierra Fría y Sierra de San Luis, sin que cambie el monto de inversión de \$ 700,000.00-Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Único.- Que en la verificación permanente y seguimiento del Programa de Obra Pública 2016, al conformar los expedientes respectivos para aplicar recurso a la obra autorizada se encontró que la ubicación de la unidad deportiva recreativa en la colonia Sierra Morena, existía un error de ubicación por lo que es menester corregirlo y señalar las calle de la correcta ubicación de la misma, ello sin que se modifique el monto de la inversión autorizada.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 6 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección en el Programa de Obra Pública 2016. Al tenor siguiente:

ERROR DE UBICACIÓN ANTERIOR

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA	SIERRA MORENA	SIERRA DEL PARRAL, SIERRA VERDE Y SIERRA BONITA	\$700,000.00

UBICACIÓN CORREGIDA

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA	SIERRA MORENA	SIERRA MINAS, SIERRA DE HIMALAYA, SIERRA FRÍA Y SIERRA DE SAN LUIS	\$700,000.00

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la corrección de la ubicación de la obra establecida en el presente acuerdo

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09 días del mes de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis.

POR COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CORRECCIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016, DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA UBICADA EN LA COLONIA SIERRA MORENA**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección en el Programa de Obra Pública 2016. Al tenor siguiente:

ERROR DE UBICACIÓN ANTERIOR

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 8 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA	SIERRA MORENA	SIERRA DEL PARRAL, SIERRA VERDE Y SIERRA BONITA	\$700,000.00

UBICACIÓN CORREGIDA

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA	SIERRA MORENA	SIERRA MINAS, SIERRA DE HIMALAYA, SIERRA FRÍA Y SIERRA DE SAN LUIS	\$700,000.00

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la corrección de la ubicación de la obra establecida en el presente acuerdo

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA OBRA DEL PROGRAMA OBRA PÚBLICA 2016, UBICADA EN PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la aprobación de una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, ubicada en PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Por la Comisión de Obras Públicas, dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Enedelia González Pedroza, Secretaria de dicha Comisión.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental nos fue remitido vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Obras Públicas y la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, relativo a la aprobación de una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, ubicada en PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, para la construcción de la 2da etapa del drenaje pluvial en la colonia Evolución, con una inversión de \$10,000,000.00-diez millones de pesos 00/100 moneda nacional.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Único.- Que la Administración Municipal, Período Constitucional 2015-2018, ha implementado una estrategia de gestión y cabildeo de recursos, con diversas instancias de gobierno, que han permitido obtener importantes recursos para llevar a cabo una importante obra pública y ampliar lo proyectado incorporando obras de beneficio a la comunidad, cuya inclusión debe ser autorizada por el ayuntamiento en el Programa de Obra 2016.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la inclusión de una obra en el Programa de Obra Pública 2016. Al tenor siguiente:

AUTORIZACIÓN DE LA INCLUSION EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	DRENAJE PLUVIAL	EVOLUCIÓN	2DA ETAPA	\$10,000,000.00

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente el presente acuerdo, de incorporación de obra al Programa de Obra Pública 2016.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09 días del mes de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis.

POR COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
Lic. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA OBRA DEL PROGRAMA OBRA PÚBLICA 2016, UBICADA EN PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la inclusión de una obra en el Programa de Obra Pública 2016. Al tenor siguiente:

AUTORIZACIÓN DE LA INCLUSION EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016

PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	DRENAJE PLUVIAL	EVOLUCIÓN	2DA ETAPA	\$10,000,000.00

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente el presente acuerdo, de incorporación de obra al Programa de Obra Pública 2016.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA OBRA DEL PROGRAMA OBRA PÚBLICA 2016, EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la aprobación de una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, en el Fondo de Fortalecimiento Financiero 2016, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, será la compañera C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, integrante de la Comisión de Obras Públicas.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento a solicitud del Secretario de Obras Públicas y la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, relativo a la aprobación de una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, en el Fondo de Fortalecimiento Financiero 2016, para conformar un área peatonal, modificación de la vialidad e infraestructura urbana, (cableado subterráneo de servicios y drenaje pluvial), para mejorar la imagen urbana de la calle Barbadillo, tramo comprendido entre calle Hidalgo y calle de Bravo, en el Centro del Municipio de Guadalupe Nuevo León, con un monto de inversión de \$10,000,000.00-diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 13 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Único.- Que la Administración Municipal, Período Constitucional 2015-2018, ha implementado una estrategia de gestión y cabildeo de recursos, con diversas instancias de gobierno, que han permitido obtener importantes recursos para llevar a cabo una importante obra pública y ampliar lo proyectado incorporando obras de beneficio a la comunidad, cuya inclusión debe ser autorizada por el ayuntamiento en el Programa de Obra 2016.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, en el Fondo de Fortalecimiento Financiero 2016. Al tenor siguiente:

AUTORIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE OBRA PÚBLICA 2016

FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONFORMAR UN ÁREA PEATONAL, MODIFICACIÓN DE LA VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA, (CABLEADO SUBTERRÁNEO DE SERVICIOS Y DRENAJE PLUVIAL)	COLONIA CENTRO	CALLE BARBADILLO EN EL TRAMO DE HIDALGO HASTA BRAVO	\$10,000,000.00

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente el presente acuerdo, de incorporación de obra al Programa de Obra Pública 2016.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09 días del mes de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

POR COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

Rubrica
C. Ene delia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
Lic. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA OBRA DEL PROGRAMA OBRA PÚBLICA 2016, EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 15 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor del Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, en el Fondo de Fortalecimiento Financiero 2016. Al tenor siguiente:

AUTORIZACIÓN DE LA INCLUSION DE OBRA PÚBLICA 2016

FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONFORMAR UN ÁREA PEATONAL, MODIFICACIÓN DE LA VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA, (CABLEADO SUBTERRÁNEO DE SERVICIOS Y DRENAJE PLUVIAL)	COLONIA CENTRO	CALLE BARBADILLO EN EL TRAMO DE HIDALGO HASTA BRAVO	\$10,000,000.00

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente el presente acuerdo, de incorporación de obra al Programa de Obra Pública 2016.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, CON EL OBJETO DE EJECUTAR Y OPERAR LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la realización del Contrato de Servicio, con el objeto de ejecutar y operar la implementación, administración y operación del Sistema Integral de Seguridad Municipal a través de Dispositivos Tecnológicos en el Municipio de Guadalupe, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, el de la voz leerá el Dictamen.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Secretario de Seguridad Pública, relativo a la realización del Contrato de Servicio, con el objeto de ejecutar y operar la implementación, administración y operación del Sistema Integral de Seguridad Municipal a través de Dispositivos Tecnológicos en el Municipio de Guadalupe, con una vigencia de 5-cinco años.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 11 de octubre del 2016, aprobó el acuerdo No 7, correspondiente al Acta 36, aprobó el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 21 de octubre del presente año.

Segundo.- Que el Reglamento anteriormente citado, establece en sus artículos 151,152, 153, 154, 155 y 156, relativos al Capítulo denominado “De los Dispositivos Tecnológicos”, que los dispositivos tecnológicos son una herramienta fundamental en materia de seguridad vial, que contribuyen a la protección de peatones y conductores que circulan en las vialidades del

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Municipio, las Autoridades en la materia, podrán hacer uso por sí o a través de terceros de dispositivos tecnológicos que coadyuven con la detección de la comisión de infracciones y la identificación de las personas que las cometan.

Los dispositivos tecnológicos servirán a las autoridades viales, para evidenciar los siguientes supuestos:

- I. La mecánica de sucesos en caso de hechos de tránsito;
- II. La velocidad superior a la máxima permitida para un vehículo;
- III. Falta de observancia a la señalización vial; o
- IV. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Tercero.- Que el Municipio requiere la contratación de un servicio para la implementación, administración y operación del Sistema Integral de Seguridad Municipal a través de dispositivos tecnológicos en el Municipio, a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal, por lo cual es menester asegurar el efectivo cumplimiento de la legislación por parte de los usuarios de las vías mediante la aplicación de intervenciones y controles basados en evidencia científica sobre cada uno de los supuestos.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la realización del Contrato de Servicios, con el objeto de ejecutar y operar la implementación, administración y operación del Sistema Integral de Seguridad Municipal a través de Dispositivos Tecnológicos en el Municipio de Guadalupe, con una vigencia de 5-cinco años, a partir de la firma del mismo.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Comisión de Seguridad Pública, para que en cumplimiento del artículo 160 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigile y de seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Adquisiciones, para que de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, para la aplicación del Servicio y a la Dirección Jurídica para que de acompañamiento al proceso legal.

CUARTO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09 días del mes de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
PRESIDENTE

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
SECRETARIO

Rubrica
LIC. MARTÍN CORONADO OROZCO
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
VOCAL

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, CON EL OBJETO DE EJECUTAR Y OPERAR LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE**, solicito a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 19 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al punto No. IX del Orden del Día, el acuerdo será publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y sitio internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la realización del Contrato de Servicios, con el objeto de ejecutar y operar la implementación, administración y operación del Sistema Integral de Seguridad Municipal a través de Dispositivos Tecnológicos en el Municipio de Guadalupe, con una vigencia de 5-cinco años, a partir de la firma del mismo.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Comisión de Seguridad Pública, para que en cumplimiento del artículo 160 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigile y de seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Adquisiciones, para que de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, para la aplicación del Servicio y a la Dirección Jurídica para que de acompañamiento al proceso legal.

CUARTO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 08 CONSIGNADO EN EL ACTA No. 35, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la modificación del Acuerdo 08 consignado en el Acta No 35, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de Septiembre del

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

2016, del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, por lo que le solicito al C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Secretario un servidor dará lectura al Dictamen, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido vía la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de la Directora General del Gobierno Digital de Guadalupe, relativo a la modificación del Acuerdo 08 consignado en el Acta No 35, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de Septiembre del 2016, del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, relativo a la totalidad de las plazas que será hasta 150-ciento cincuenta plazas y en cuanto a la vigencia del Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio de Guadalupe con la empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, aprobó el Acuerdo 08 consignado en el Acta No 35, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2016, relativo a la Celebración de un Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio con la empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V., con la finalidad de implementar y proveer servicio de internet de banda ancha, con una velocidad de 5 Mbps (megabit por segundo), por dispositivo en 150 –ciento cincuenta plazas - espacios públicos- del Municipio, el cual permitirá a los habitantes y visitantes acceso a la red de internet de forma gratuita.

Segundo.- Que para cumplir con el objetivo del Convenio, resulta menester que la Administración Municipal de Guadalupe, se modifique el totalidad de la las plazas hasta 150-ciento cincuenta y se amplíe el término de la vigencia del Convenio, el cual originalmente fenecía al término de la Administración periodo Constitucional 2015-2018, es decir el 31 de octubre del 2018, para que ahora concluya en un término de 5-cinco años.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 21 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo 08 consignado en el Acta No 35, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de Septiembre del 2016, del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, relativo a la totalidad de las plazas hasta 150-ciento cincuenta; y la vigencia del Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio de Guadalupe con la empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V. la cual iniciará desde la firma del mismo con vencimiento de 5-cinco años.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Instancias Municipales competentes para que lleven a cabo la rúbrica del Convenio derivado de este acuerdo, y a la Dirección Jurídica supervise la celebración del Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09-nueve días del mes de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis.

POR COMISIÓN LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 22 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 08 CONSIGNADO EN EL ACTA No. 35, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, primera mente secundamos la propuesta de esta Comisión, pero si me gustaría invitar y poner a consideración a la Directora de general de Gobierno Digital, que ocupamos este Gran Proyecto de esta Administración que el Lic. Francisco Cienfuegos lleva, que la gente seamos comprometidos en las plazas públicas del Internet, pero si es muy importante de esta Dirección que haya más trabajo y que presionen esta Empresa que estamos celebrando el Convenio, que le estamos alargando 2 dos años más, que presionen, para que esto se de en las 150 ciento cincuenta o lo más que puedan avanzar, recordamos que ya tenemos 14 catorce meses de la Administración y es importante llegar a la meta con el objetivo que nos hemos puesto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer alguna intervención?, no existiendo más intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X del Orden del Día. El Acuerdo se publicará, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo 08 consignado en el Acta No 35, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de Septiembre del 2016, del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Constitucional 2015-2018, relativo a la totalidad de la las plazas hasta 150-ciento cincuenta; y la vigencia del Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio de Guadalupe con la empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V. la cual iniciará desde la firma del mismo con vencimiento de 5-cinco años.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Instancias Municipales competentes para que lleven a cabo la rúbrica del Convenio derivado de este acuerdo, y a la Dirección Jurídica supervise la celebración del Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$ 1.00 – UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE (ISAI), A FAVOR DE LA ALIANZA INTERMUNICIPAL DE UNIONES DE SITIOS ESTABLECIDOS Y CONEXOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASOCIACIÓN CIVIL, QUE ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS PREDIOS IRREGULARES DE LA COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, proyecto de autorización del pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmueble (ISAI), a favor de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos del Estado de Nuevo León Asociación Civil, que es la representante legal de las familias que habitan en los predios irregulares de la Colonia “Alianza de Taxistas”, por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Secretario Será su servidora quien de lectura.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental nos fue remitido por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, a través del Director de Tenencia de la Tierra, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 24 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

autorización del pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmueble (ISAI), a favor de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos del Estado de Nuevo León Asociación Civil, que es la representante legal de las familias que habitan en los predios irregulares de la Colonia “Alianza de Taxistas”.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe en su Vigésima Tercera Sesión de fecha 29 de septiembre del 2016, aprobó el Acuerdo No 03, consignado en el Acta No 35, por el cual, se autorizó el pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN, por concepto de ISAI, Predial, y regularización de Vivienda, a favor de 137 familias que habitan igual número de lotes, para continuar con el proceso de regularización en la Colonia “Alianza de Taxistas”.

Segundo.- Que con fundamento en el considerando primero de este acuerdo, el Secretario General y representante legal de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos en el Estado de Nuevo León Asociación Civil, acudió a la dirección de ingresos de este municipio, en donde le indicaron que en virtud de que dicha asociación civil, funge como parte compradora en la compraventa efectuada con la Sociedad denominada Inmobiliaria L.C., Sociedad Anónima, que es la parte vendedora, el acuerdo de pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN, que se estableció para las 137 familias de referencia, deberá hacerse a favor de la Alianza citada para que posteriormente en el proceso de regularización y una vez que en la secuela procesal se escriture a favor de la asociación de colonos, está escriturará a favor de las 137 familias.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERIO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmueble (ISAI), a favor de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos del Estado de Nuevo León Asociación Civil, que es la representante legal de las familias que habitan en los predios irregulares de la Colonia “Alianza de Taxistas”, en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

la compraventa efectuada con la Sociedad denominada Inmobiliaria L.C., Sociedad Anónima, del inmueble denominado "Alianza de Taxistas", en proceso de regularización.

Forma parte del presente acuerdo, las obligaciones, términos y condiciones establecidas en la Comparecencia del C. Guillermo Pérez Zermeño, con la Comisión Suscrita.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas y a la Dirección de Tenencia de la Tierra, para que implementen el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09 nueve días del mes de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis.

**POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

Comparecencia

En ciudad Guadalupe, Nuevo León a los 07-siete días del mes de diciembre del 2016, siendo las 1:45 pm, reunidos en la Dirección Política, sito en 3er piso de Palacio Municipal de Guadalupe, Nuevo León, comparece el C. Guillermo Pérez Zermeño, Representante Legal de la persona moral denominada ALIANZA INTERMUNICIPAL DE UNIONES DE SITIOS ESTABLECIDOS Y CONEXOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, a efecto de establecer legal, formal, consiente y voluntario compromiso con la Comisión de Hacienda Municipal,

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 26 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, consistente en los siguientes términos.

Primero.- Que el acuerdo del R. Ayuntamiento por el cual aprueba y autoriza el pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmueble (ISAI), a favor de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos del Estado de Nuevo León Asociación Civil, representada por el suscrito compareciente C. Guillermo Pérez Zermeño, en los predios irregulares de la Colonia “Alianza de Taxistas”, en la compraventa efectuada con la Sociedad denominada Inmobiliaria L.C., Sociedad Anónima, del inmueble denominado “Alianza de Taxistas”, en proceso de regularización, le obliga a no efectuar requerimiento de pago alguno, cualesquiera que sea su denominación, a los propietarios de los 137 lotes de la Colonia Alianza de Taxistas, por el concepto de ISAI, salvo el establecido de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN.

Segundo.- De no respetar lo convenido en la presente comparecencia, manifiesto mi conformidad de que quede sin efecto el acuerdo referido en el punto primero, de la autorización del Ayuntamiento del pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN a favor de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos del Estado de Nuevo León Asociación Civil, del inmueble ya citado.

La presente comparecencia se agrega como parte del dictamen que presentara la Comisión que suscribe y el compareciente que será aprobado en su caso en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 09-nueve de diciembre del 2016.

Formando parte de la presente comparecencia la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Guillermo Pérez Zermeño.

Atentamente

Rubrica
C. Guillermo Pérez Zermeño

**POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 27 - de 52

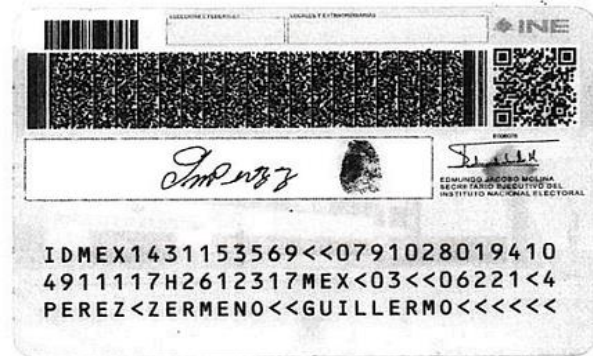
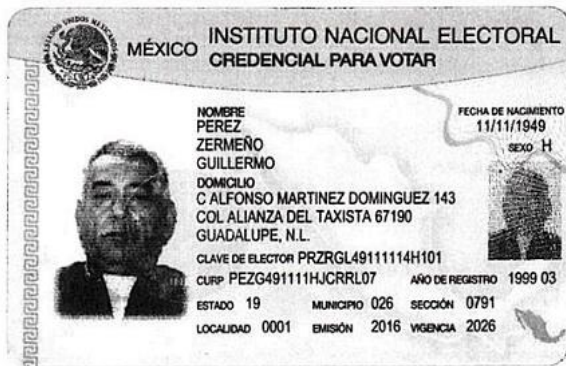
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal



El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$ 1.00 – UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE (ISAI), A FAVOR DE LA ALIANZA INTERMUNICIPAL DE UNIONES DE SITIOS ESTABLECIDOS Y CONEXOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASOCIACIÓN CIVIL, QUE ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS PREDIOS IRREGULARES DE LA COLONIA “ALIANZA DE TAXISTAS”**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 28 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI del Orden del Día. El Acuerdo se publicará, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmueble (ISAI), a favor de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos del Estado de Nuevo León Asociación Civil, que es la representante legal de las familias que habitan en los predios irregulares de la Colonia “Alianza de Taxistas”, en la compraventa efectuada con la Sociedad denominada Inmobiliaria L.C., Sociedad Anónima, del inmueble denominado “Alianza de Taxistas”, en proceso de regularización. Forma parte del presente acuerdo, las obligaciones, términos y condiciones establecidas en la Comparecencia del C. Guillermo Pérez Zermeño, con la Comisión Suscrita.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección de Tenencia de la Tierra, para que implementen el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO POR EL CUAL EL MUNICIPIO GESTIONARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM), QUE TIENE POR OBJETO APLICAR RECURSOS FEDERALES AL PROYECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS MONTERREY, UBICADO EN ESTA MUNICIPALIDAD; Y LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN CON LA EMPRESA ACTICAM S.A DE C.V., PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS MONTERREY.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, relativo a la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

ratificación del Convenio por el cual el Municipio gestionara el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que tiene por objeto aplicar recursos federales al Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, ubicado en esta Municipalidad; y la celebración del Convenio entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León con la empresa ACTICAM S.A de C.V., para la realización del Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, por lo que le solicito a la C. Regidora Enedelia González Pedroza, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Será el secretario de la Comisión el C. Regidor Martin Coronado Orozco.

El C. Regidor Martin Coronado Orozco, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Presidente Municipal, Sr. Tesorero, Sr. Secretario del Ayuntamiento, compañeros Síndicos y Regidores.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Desarrollo Económico, relativo a la ratificación del Convenio por el cual el Municipio gestionara el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que tiene por objeto aplicar recursos federales al Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, ubicado en esta Municipalidad; y la celebración del Convenio entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León con la empresa ACTICAM S.A de C.V., para la realización del Proyecto de la Central de Abastos Monterrey.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 02-dos de noviembre del 2016, aprobó el Acuerdo No 08, Consignado en el Acta No 39, relativo a la Celebración por parte del Municipio de Guadalupe Nuevo León, de un Convenio por el cual el Municipio gestionará el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que tiene por objeto aplicar recursos federales al Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, ubicado en este Municipio.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 30 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Segundo.- Que el Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, tiene por objeto segmentar la clientela, disminuir la carga logística de movimientos y fortalecer las capacidades técnicas y operativas, presenta el proyecto que de efectuarse evitara aglomeraciones de tráfico y dificultades logísticas de tránsito de mercancías, capacitación de locatarios y proveedores en soluciones innovadoras de gestión, en mejoramiento de prácticas comerciales, así como una generación de empleo de 82 locatarios beneficiados de forma directa, 71 nuevos locales comerciales construidos, generación de 55 nuevos empleos formales generados (54% para mujeres), 1,369 empleos formales conservados (78% varones, 21% mujeres, 1% para discapacitados), por lo que resulta menester apoyar el proyecto de ampliación de Central de Abastos.

Tercero.- Que en el marco de las reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), se convierte en gestor de la aplicación de recursos federales, canalizados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), por ello que analizado el proyecto presentado por la Central de Abastos Monterrey, es menester ratificar el Convenio entre el Municipio, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, para que una vez que se obtenga el recurso federal se realice el Proyecto de la Central de Abastos Monterrey.

Que la normatividad establecida para el proyecto de MIPYMES, queda regulado por la Tesorería de la Federación, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el órgano interno de control en la Secretaría de Economía, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, serán las responsables de supervisar y vigilar el otorgamiento de recurso federal y ejecución del proyecto, que garantice la aplicación de los recursos en forma puntual y transparente.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la ratificación del Convenio por el cual el Municipio gestionara el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que tiene por objeto aplicar recursos federales al Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, ubicado en esta Municipalidad; y la celebración del Convenio

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León con la empresa ACTICAM S.A de C.V., para la realización del Proyecto de la Central de Abastos Monterrey.

SEGUNDO.- La vigencia del Convenio con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), autorizado en el presente acuerdo, surtirá efectos a partir de la firma del mismo, concluyendo su vigencia el 31 de diciembre del año fiscal 2016.

TERCERO.- La vigencia del Convenio con la empresa ACTICAM S.A de C.V., autorizado en el presente acuerdo, surtirá efectos a partir de la firma del mismo, concluyendo su vigencia el 31 de diciembre del año fiscal 2017.

CUARTO.- Instrúyase a la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social , para que en cumplimiento del artículo 160 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigile y de seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretario de Desarrollo Económico, para que implementen el presente acuerdo y a la Dirección Jurídica para que supervise el proceso en materia legal.

SEXTO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09 días del mes de diciembre del 2016 -dos mil dieciséis.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA,
PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
PRESIDENTE

Rubrica
C. MARTÍN CORONADO OROZCO
SECRETARIO

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 32 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO POR EL CUAL EL MUNICIPIO GESTIONARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM), QUE TIENE POR OBJETO APLICAR RECURSOS FEDERALES AL PROYECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS MONTERREY, UBICADO EN ESTA MUNICIPALIDAD; Y LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN CON LA EMPRESA ACTICAM S.A DE C.V., PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS MONTERREY**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. XII del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la ratificación del Convenio por el cual el Municipio gestionara el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que tiene por objeto aplicar recursos federales al Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, ubicado en esta Municipalidad; y la celebración del Convenio entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León con la empresa ACTICAM S.A de C.V., para la realización del Proyecto de la Central de Abastos Monterrey.

SEGUNDO.- La vigencia del Convenio con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), autorizado en el

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

presente acuerdo, surtirá efectos a partir de la firma del mismo, concluyendo su vigencia el 31 de diciembre del año fiscal 2016.

TERCERO.- La vigencia del Convenio con la empresa ACTICAM S.A de C.V., autorizado en el presente acuerdo, surtirá efectos a partir de la firma del mismo, concluyendo su vigencia el 31 de diciembre del año fiscal 2017.

CUARTO.- Instrúyase a la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social , para que en cumplimiento del artículo 160 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigile y de seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretario de Desarrollo Económico, para que implementen el presente acuerdo y a la Dirección Jurídica para que supervise el proceso en materia legal.

SEXTO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

XIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, será un servidor quien de lectura al Dictamen, con la venia del Sr. Alcalde Sr. Tesorero.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de anuencia municipal de 1-una apertura de establecimiento de venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró el expediente y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el expediente respectivo y encontrándose por la Dirección de Espectáculos Comercio que se ajustan a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 1-un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido a el titular y giro siguientes:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

No	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	7 – ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS # 2119 COL. LA QUINTA	TIENDA DE CONVENIENCIA	7 ELEVEN	0289-16

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 09 de diciembre del 2016.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Como es sabido desde enero, yo estoy en contra de este tipo de Dictámenes, en especial en este Dictamen, en lo personal he batallado buen rato, sé que hicimos un acuerdo, pero es una aberración autorizar una anuencia de alcohol frente a una Institución Educativa y a una Iglesia, yo quiero preguntarle a usted Sr. Alcalde si considera correcto que se hagan este tipo de anuencias pegado a un Jardín de Niños y frente a una Iglesia, yo sé que la Ley lo permite, yo sé perfectamente, ya lo estudiamos ya lo vimos por todos lados, pero yo creo que no es correcto y hay una frase muy celebre verdad que lo que la Ley no nos permite, la honestidad lo podemos prohibir, esa es mi pregunta si Usted está consciente de eso y le pregunto esto porque yo era fans de sus discursos, casi a todos los eventos iba a verlo y usted en cantidad de veces dice que los Jóvenes, los niños, las Niñas y los Jóvenes no son el futuro de Guadalupe, son el presente Usted lo ha dicho, por eso me atrevo hacerle esa pregunta Usted dice que los Niños son el presente de Guadalupe, yo por eso es mi propuesta, desde enero, estoy desde enero peleando este tipo de cosas, yo sé que la ganan, no más, soy yo en contra, no iba hablar, pero no me quise aguantar.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias Regidor, primero reconozco su valor y su integridad de poder defender la postura que usted tiene ante este Cabildo y ante los presentes, créame que es digno de una persona, el actuar en el Servicio Público tiene algunos factores fundamentales, principalmente uno la decisión no es autoritaria de una persona, dos no contraviene las Leyes que creo que es el punto fundamental, no se está poniendo a consideración del Cabildo algo que vaya en contra de la Ley y reitero mi compromiso para hacer valer las Leyes que imperan dentro del Estado y dentro de la República Mexicana, en este Municipio.

Otro factor importante es que los Niños, como lo dice Usted que lo he comentado son el presente, tenemos que tener nosotros el carácter y tenemos que tener la disciplina de hacerles ver a los niños las obligaciones que tienen de respetar la Ley y que tienen que tener ellos y los maestros, los padres de familia la cultura de enseñarles lo que es bueno y lo que es malo, yo creo que si estuviera a 50 cincuenta, 100 cien o a 1 un kilómetro de distancia, si no tienen la enseñanza y no tienen la cultura, no tienen la educación correcta como quiera sería, lo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

importante es que aquí se tome la decisión como ustedes el Cabildo en Pleno lo decidan, que sepan que no se está violando ningún Reglamento, ninguna Ley dentro del Estado y de la República Mexicana.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gomez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gomez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En primer término para secundar la postura del compañero Profr. Miguel Ángel Rodríguez, nosotros hemos manejado una postura constante, con respecto a las anuencias de venta de alcohol, que autoriza o que se ha autorizado por este Cabildo, somos de la idea que Guadalupe no necesita más lugares de expendio de alcohol, aún y que estas tiendas son de conveniencia y de cierta forma no es lo único que venden, sabemos que es su actividad preponderante y es el objeto con el que las ponen, el que esté dentro del marco de derecho significa que no es ilegal, pero no significa que esté bien, creo que nosotros tenemos una responsabilidad todo el Cabildo, coincido con el Sr. Alcalde en ese sentido; una vez más vamos nosotros en contra de cualquier expendio de alcohol sin razón, que se pretende instalar en Guadalupe máximo este que está cerca de una Escuela y de una Iglesia, yo soy de la idea que aún y con la educación que le podemos dar a nuestros niños también tenemos que enseñarles que le lo que es bueno y lo que es malo y yo creo que una tienda de este tipo se instale frente a un plantel Educativo, no es bueno, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Jesús Gilberto, se toma nota, ¿alguien más desea hacer alguna intervención?, no existiendo más intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 17 diecisiete votos a favor, ¿quienes estén por la negativa?, 6 seis votos en contra de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Alma Catalina Mata Gómez, el Lic. Amador Medina Flores, Lic. Gilberto de Jesús Gomez Reyes, Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza y el C. Gonzalo Alanís Estrada, ¿quiénes se abstengan?, 1 una abstención de la C. Regidora Juana Corpus Aguilar, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de 17 diecisiete votos a favor.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de 17 diecisiete votos a favor el Acuerdo No. 10 correspondiente al Punto No. XIII del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

ACUERDO No. 10

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de 1-un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido a el titular y giro siguientes:

No	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	7 – ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS # 2119 COL. LA QUINTA	TIENDA DE CONVENIENCIA	7 ELEVEN	0289-16

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XIV.- ASUNTOS GENERALES

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En el punto de asuntos generales tenemos en primera instancia, la presentación de una propuesta del Presidente Municipal en relación al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

**PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Con su permiso a todos mis compañeros del Ayuntamiento, en uso de las facultades y obligaciones en mi carácter de Presidente Municipal establecidos en el artículo 35 fracción VIII, así mismo con fundamento en lo transcrito en los artículos del 105 al 110 de la sección IV denominado de Seguridad Pública Municipal de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito proponer al Pleno de este Ayuntamiento el nombramiento del Lic. Víctor Manuel Navarro Ortiz, como Secretario de Seguridad Pública Municipal en base a las facultades que posee este Pleno establecidas en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley citada, no sin antes hacer una remembranza del currículum del Inspector general del Lic. Víctor Manuel Navarro Ortiz, quien es egresado de la Escuela Profesional de la Policía Federal de Caminos y tiene en su hoja de vida 35 treinta y cinco años de servicio activo en la corporación, la cual avala su experiencia en el ámbito policiaco, razón por la cual considero que cumple con el perfil profesional adecuado para ejercer el cargo de Seguridad Pública en este Municipio, es importante señalar que a quien propongo para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública en este Municipio, es Lic. en derecho por el Colegio Universitario Moderno y tiene en su haber cursos especiales de técnicas de investigación y de recuperación e identificación de vehículos robados impartidos por el FBI, además haber sido Sub Director de la Escuela Profesional de la Policía Federal de Caminos, la perseverancia y disciplina en el servicio Público son fundamentales para lograr los objetivos planteados, por eso deseo destacar que habiendo iniciado su carrera de Policía Federal de Caminos se graduó como Sub Oficial y actualmente tienen el grado de Inspector General, estos ascensos ganados le dieron a través del tiempo la oportunidad de ocupar varios cargos entre los que quiero destacar el de Director adjunto de la Dirección General de Seguridad Regional de la Policía Federal en donde coordinó y supervisó los principales operativos de esa corporación a nivel nacional, además como dato importante el Inspector General Navarro Ortiz, no le es ajena la circunstancia de Seguridad Pública que prevalece en el Estado, ya que los años más difíciles para la entidad en el rubro de la inseguridad fue nombrado Coordinador Estatal de Nuevo León de la Policía Federal, cargo que duró del 2011 dos mil once al 2015 dos mil quince período en el cual realizó un combate efectivo a la delincuencia organizada habiendo tenido decomisos aproximados se 60 sesenta toneladas de droga, en más de 1,000,000 un millón de litros de combustible robado, así como la detención de bandas y personas vinculadas con la delincuencia organizada, el trabajo y sus logros han sido reconocidos con ascensos, pero también de manera especial de parte de la Policía de Caminos del Estado de California, en Estados Unidos de América, por la recuperación de vehículos robados, y por la Cámara Nacional de pasaje y Turismo por hechos relevantes, en la captura de asaltantes a transporte de pasajeros en la Ciudad de México, también conoce el aspecto de la criminalidad en el Territorio Nacional ya que operativamente ha estado destacado en diferentes Estados de la República como son: San Luis Potosí, Guanajuato, Sonora, Baja California, Estado de México, Hidalgo, Colima, en la Ciudad de México y desde luego en el Estado de Nuevo León, estos son solo algunos aspectos relevantes de su experiencia que me permito compartir y destacar para que tengamos la certeza que a quien se propone cumple con la preparación, experiencia y capacidad necesarios, para llevar a cabo la labor de Seguridad Pública en este

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Municipio, que como todos sabemos es prioritaria para esta Administración, dicho lo anterior me permito someter al Pleno se sirvan expresar su parecer a efecto de someterlo a votación.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Pues bien conocida que fue la propuesta me permito consultar a los Integrantes de Integrantes de este R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia, celebramos de verdad con gusto, primero como habitante de este hermoso Municipio de Guadalupe Nuevo León, ya que los cambios son buenos para mejorar y creemos, estamos conscientes, sin menospreciar la labor que haya hecho el anterior Secretario de Seguridad Pública, pero creemos y celebramos la propuesta de nuestro Presidente Municipal Francisco Cienfuegos, la propuesta de este nuevo elemento de Víctor Navarro, ya que es una persona que cuenta con una amplia trayectoria en la Policía Federal, en la PFP, en los puestos que ha desempeñado lo ha hecho con un alto valor y lo ha demostrado, sobre todo aquí en Nuevo León, en la época más difícil que los índices de criminalidad estuvieron muy altos, él lo hizo en una forma eficiente, lo conocemos y estamos seguros que va a ser su mejor esfuerzo, y va a sacar adelante para beneficio para los guadalupenses, en hora buena Sr. Alcalde y secundamos su propuesta.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, Buenas tardes, primero que todo, todo cambio es bueno y esperemos que este no sea al revés de lo que dice nuestro refrán, tengo el honor de conocer al Lic. Comandante Víctor Manuel Navarro, sé que es una persona íntegra, una persona capaz, que viene de una de las mejores escuelas que ha tenido la República Mexicana, la escuela de Policía Federal de Caminos, estoy consciente de la capacidad que tiene la persona y bueno esperemos que esto sea en beneficio de la comunidad y esperemos, solicitamos representación de la ciudadanía de ciudad Guadalupe que de forma inmediata, sean aplicados todos sus conocimientos, todos sus contactos que tiene con las corporaciones y los mandos que hay alrededor de esta Ciudad y de este Estado, con los mandos Federales, para bien de la Comunidad, pero que sea desde lo mínimo, como son las faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, hasta cada una de las situaciones adversas que hemos sufrido en este Municipio, estoy seguro que tendremos buenos resultados y esperemos que sea en una prontitud, dadas las circunstancias que vivimos diariamente lo felicito Sr. Alcalde por la decisión y esperemos que tengamos los resultados esperados y que ha demostrado, estando al frente de otras instituciones, gracias.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nuevamente buenas tardes, primeramente secundar la propuesta Alcalde, muy buena decisión, no tengo el gusto de conocer al Lic. y capitán Navarro en persona, he escuchado mucho de el cuando estuvo en la coordinación Estatal Federal aquí 5 cinco años en Nuevo León, pero solamente secundarle y sugerirle al Capitán que tome muy en cuenta las voces de este Cuerpo Colegiado de la Comisión de Seguridad Pública, que somos aliados, que no somos enemigos, tenemos la voz cantante de la Ciudadanía y cada Ciudadano gente que nos pida que lo expresemos o lo aclamemos, lo vamos a decir, cuente con todo el apoyo de este Cuerpo Colegiado y más con la Comisión de Seguridad Pública de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndico Segundo, se toma nota, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso del Sr. Alcalde, como dijo el Regidor Amador, todos los cambios son buenos, yo no tengo el gusto de conocerlo Sr. Será un placer conocerlo pero aparte de darme el gusto de conocerlo, la Ciudadanía está deseosa de gente que venga hacer el trabajo eficiente, no estoy diciendo que el que se está yendo fue algo ineficiente, queremos a la prontitud que se vean los cambios, la Ciudadanía quiere que mejoremos la Seguridad en todos los aspectos, ustedes sabemos lo que estamos viviendo, en el Estado, en la República, en todas partes, entonces cualquier cosa que empiece inmediatamente hacer, bienvenida, los Ciudadanos se lo van agradecer, estamos deseosos, deseosos de vivir en paz en el Municipio de Guadalupe, tenemos algún tiempcito que se perdió la tranquilidad, más o menos ahí la vamos ya teniendo, pero yo creo que como el Alcalde ya lo decidió ponerlo a usted, por algo lo escogió creemos en usted, el Sr. Alcalde creyó en usted, los Ciudadanos y un Servidor también cree en usted bien venido Sr. Y como digo el Síndico Pepe estamos a sus órdenes este Cuerpo Colegiado.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes con su venia Sr. Alcalde, primero que nada destacar como quiera el gran trabajo que ha hecho nuestro Secretario de Seguridad Gallo, se reconoce su trabajo, como no, se lograron ver avances y de alguna manera también secundamos su propuesta, que sabemos que es una gran inquietud por la necesidad que vive el Municipio, siempre trabajando

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

para una mejor seguridad en beneficio para los Ciudadanos, secundamos la propuesta ya que sus datos académicos son buenos, su gran trayectoria, su experiencia, su conocimiento y le damos el gran voto de confianza, esperamos ver grandes resultados sabemos que es poco a poco, pero confiamos en que usted ingrese a nuestro Municipio con un gran compromiso y tiene aquí al Cabildo de su lado también, hacemos un gran compromiso para trabajar unidos, junto con nuestro Alcalde, que sabemos que le preocupa la Seguridad de Guadalupe pero se proponen estos cambios, nuevos proyectos y siempre pensando en la mejoría de la Seguridad de nuestro Municipio, porque sabemos que para él es lo más fundamental es la seguridad de nuestro Municipio, gracias Sr. Alcalde por preocuparse y no decir hasta aquí, si no siempre ver mejores propuestas y sabemos que vendrá un gran beneficio para Guadalupe, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Bienvenido Comandante Navarro, en Ciudad Guadalupe sabemos que atravesamos por un momento difícil de Seguridad en cuestión de seguridad Guadalupe y sus habitantes merecen poder salir a las calles con tranquilidad que los comerciantes puedan abrir sus negocios que venga gente a invertir en Guadalupe y eso solamente puede darlo el clima de seguridad, esperamos que bajo su dirección esto sea, que se vea cristalizado, en hora buena y cuente con este Cabildo, con la Comisión, para hacer todo lo necesario para que este resultado sea pronto, felicidades.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ya para concluir reitero, nos ponemos a sus órdenes bienvenido y esperamos todo el Cabildo, reciprocidad y respuesta inmediata en los reportes que en su momento hacemos, porque tenemos mucha gestión en ese sentido y Sr. Alcalde todo lo que sea para bien de la Seguridad de Guadalupe cuente con nosotros y nuestro respaldo yo creo que es el sentir de todos, todo lo que sea para el bien de Guadalupe en un tema como es el de Seguridad, vamos a estar de su lado y apoyando en todas las medidas de nuestras posibilidades para que todo sea para bien del Municipio y para quienes habitamos en él, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

La C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes también para ponerme a sus órdenes Comandante Navarro, estamos aquí todo el Cuerpo Colegiado presente, gracias por haber escuchado los comentarios de todos nuestros Compañeros y de esa manera también avalar y secundar la decisión que tomó el Sr. Alcalde el cual se me hace que fue algo que a lo mejor necesitábamos ya, para poder llevar a cabo, como dice la Compañera gestiones y pues con todo gusto reitero el apoyo incondicional, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para darle la bienvenida al comandante Navarro y cuenta con el apoyo de todo el Cabildo y estamos muy contentos por esa propuesta, yo no lo conocía, estamos para servirle, va a tener el apoyo de todo el Cabildo y de toda la Ciudadanía, junto con el Sr. Alcalde, nuestro Tesorero, el Secretario del Ayuntamiento, que se le va a respaldar totalmente, adelante Sr.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones y secundada que fue la propuesta se somete a votación, Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 11 correspondiente al Punto No. XIV del Orden del Día en Asuntos Generales, por el cual se efectúa el nombramiento del C. Lic. Víctor Manuel Navarro Ortiz como titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 11

El R. Ayuntamiento designa al C. Lic. Víctor Manuel Navarro Ortiz como titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. VICTOR MANUEL NAVARRO ORTIZ

“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN LE HA CONFERIDO?

SECRETARIO DE SEGUIRDAD PÚBLICA

Contesta: “SI PROTESTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL

SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDE”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: A continuación en el mismo punto de Asuntos Generales tenemos un **PUNTO DE ACUERDO** por la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal Transparencia y Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, de lectura al Acuerdo.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, y a nombre de los integrantes de la misma, para su análisis, proyecto de punto de acuerdo relativo a la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano para un Guadalupe Transparente, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 33 fracción X inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 45 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Primero.- Que el artículo 33 fracción VII inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala dentro de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de emitir las convocatorias y las normas para los mecanismos de participación ciudadana; así mismo la fracción X inciso b) del referido numeral, enuncia que en materia de Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, los Municipios con poblaciones mayores a 20 mil habitantes deberán establecer un órgano Municipal de Transparencia en el que se incluya a organismos ciudadanos y representantes de la sociedad civil.

Segundo.- Que el Plan Municipal de Desarrollo publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 10 de febrero del 2016, contempla el Eje Guadalupe Transparente, cuya línea transversal es ser: un gobierno honesto y transparente, que logre los mejores resultados mediante el uso eficiente de los recursos públicos, bajo los principios de responsabilidad, disciplina y rendición de cuentas.

Tercero.- Que de conformidad al punto considerando primero, se advierte la obligación de integrar el Consejo Consultivo Ciudadano para un Guadalupe Transparente, en el que se incluya mayoritariamente la participación ciudadana: dicho órgano deberá ser de naturaleza consultiva, propositivo, incluyente, plural y democrático, lo que fomentará y promoverá la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas que debe imperar en cada una de las acciones realizadas por el Gobierno Municipal.

Cuarto.- Que el objeto primordial de este Consejo Consultivo Ciudadano, es el de facilitar al ciudadano el acceso al derecho a la información pública de oficio municipal, generando un sistema integral de rendición de cuentas y transparencia municipal; el Consejo estará integrado por: a) Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal de Guadalupe, N.L.; b) Un Presidente Ejecutivo; c) Un Secretario Ejecutivo, que será el Contralor Municipal; d) Dos Integrantes del Ayuntamiento, que serán seleccionados uno por los integrantes titulares por el principio de mayoría relativa y el otro por el principio de representación proporcional; y e) Seis Consejeros Ciudadanos (3 hombres y 3 mujeres).

En el caso del Presidente Ejecutivo, este deberá ser nombrado previamente de entre los 06-seis Consejeros Ciudadanos.

Estableciéndose que los Cargos de los Consejeros Ciudadanos serán de carácter honorífico.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b, fracción VII inciso a) y fracción X inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano para un Guadalupe Transparente. Al tenor siguiente:

BASES

PRIMERA.- Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener cuando menos 30 años el día de su registro como candidato;
- II.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos de carácter intencional, comprobándose con la Carta de No Antecedentes Penales, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con una antigüedad no mayor a seis meses;
- III.- No haber sido inhabilitado para el ejercicio de un cargo público, el cual se comprobará con la Carta de No Inhabilitación que expide la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado, con una antigüedad no mayor a seis meses;
- IV.- Contar con conocimientos sobre transparencia y rendición de cuentas, rubricando el formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad; y
- V.- No ser cónyuge, hijo, pariente por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo grado, respecto del Presidente Municipal, los integrantes del Ayuntamiento o cualquiera de los titulares de la Administración Pública Municipal, rubricando el formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad.

Los formatos para el cumplimiento de las fracciones IV y V, se otorgaran de manera gratuita en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, cuya dirección se señala en el punto Segundo de la presente Convocatoria.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se implemente de conformidad a las bases aquí acordadas la convocatoria, publicación y difusión de la misma, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 20–veinte días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal, el registro de los candidatos se deberá realizar ante las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Av. Ignacio Morones Prieto s/n, Colonia Centro de Guadalupe, dentro de un horario de servicio de 8:30 a 18:30 horas de lunes a viernes.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 09 de diciembre del año 2016.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, contenida en el Punto de Acuerdo, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 12 correspondiente al Punto No. XIV del Orden del Día en Asuntos Generales. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 12

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b, fracción VII inciso a) y

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 48 - de 52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

fracción X inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano para un Guadalupe Transparente. Al tenor siguiente:

BASES

PRIMERA.- Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener cuando menos 30 años el día de su registro como candidato;
- II.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos de carácter intencional, comprobándose con la Carta de No Antecedentes Penales, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con una antigüedad no mayor a seis meses;
- III.- No haber sido inhabilitado para el ejercicio de un cargo público, el cual se comprobará con la Carta de No Inhabilitación que expide la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado, con una antigüedad no mayor a seis meses;
- IV.- Contar con conocimientos sobre transparencia y rendición de cuentas, rubricando el formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad; y
- V.- No ser cónyuge, hijo, pariente por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo grado, respecto del Presidente Municipal, los integrantes del Ayuntamiento o cualquiera de los titulares de la Administración Pública Municipal, rubricando el formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad.

Los formatos para el cumplimiento de las fracciones IV y V, se otorgaran de manera gratuita en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, cuya dirección se señala en el punto Segundo de la presente Convocatoria.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se implemente de conformidad a las bases aquí acordadas la convocatoria, publicación y difusión de la misma, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 20–veinte días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal, el registro de los candidatos se deberá realizar ante las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Av. Ignacio Morones Prieto s/n, Colonia Centro de Guadalupe, dentro de un horario de servicio de 8:30 a 18:30 horas de lunes a viernes.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra los Integrantes del Ayuntamiento que desean hacerlo, no habiendo intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

XV.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día viernes 09 nueve de diciembre del 2016, proceder a la clausura de esta Vigésima Octava Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.....

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 041

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016